

Factura Pequeño Contribuyente

MAGDA SUCELLY, ALVARADO SOTO
 Nit Emisor: 104168439
 MAGDA SUCELLY ALVARADO SOTO
 12 AVENIDA 4-11 zona 4, Coban, ALTA VERAPAZ
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 FBEF6ED8-1A7F-4407-801E-3CEE3B024D91
 Serie: FBEF6ED8 Número de DTE: 444548103
 Número Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 30-abr-2021 10:42:08
 Fecha y hora de certificación: 12-abr-2021 10:42:08
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas en la DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA del (01/04/2021) al (30/04/2021) según contrato numero (MEM-121-2021).	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949




Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
 Directora General de Minería
 Dirección General de Minería

Mario Alfonso Pérez
 Viceministro de Energía y Minas
 Ministerio de Energía y Minas



Guatemala, 30 de Abril de 2021

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

4

Conforme al Memorandum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-121-2021** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-121-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** me permito presentar el **Informe mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Abril de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

1. TDR a) Apoyar al Departamento de Control Minero:

- **Actividad realizada No. 1**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo PROVIDENCIA DCM-IL-PROV-005-2021, en el cual se informó sobre el resultado de la inspección realizada al derecho minero denominado "PRODUCTORA DE MATERIALES AGUA CALIENTE" CT-174, la cual se llevó a cabo con el fin de darle seguimiento a la denuncia puesta por el titular respecto a una explotación ilegal dentro del área.

- **Actividad realizada No. 2**

Apoyé en la verificación de pendientes técnicos del derecho minero denominado "LOS ANGELES" ET-059, por lo cual se verifico

el sistema de la Dirección General de Minería y las cuerdas separadas de los informes de inspección, así mismo se verificaron los informes de producción presentados hasta la fecha, y Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras.

- **Actividad realizada No. 3**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo PROVIDENCIA DCM-EXP-PROV-052-2021, en el cual se informó sobre el resultado de la inspección realizada al derecho minero denominado "GENERETICA" LEXT-381, y se traslada para su archivo correspondiente debido que se encuentra en trámite de Caducidad.

- **TDR b)** Brindar apoyo en la realización de inspecciones a derechos mineros de exploración y explotación minera vigente:

- **Actividad realizada No. 1**

Apoyé en realizar inspección técnica al derecho minero denominado "**LOS ÁNGELES**" ET-059, el cual está ubicado en el municipio de Palencia, Departamento de Guatemala, con el fin de darle seguimiento a la credencial de exportación de productos mineros SEXPORT-NTI-07-2021.

- **Actividad realizada No. 2**

Apoyé en realizar inspección técnica de un área ubicada en la Finca Las Margaritas, Aldea El Calvario, zona 8 de Villa Nueva, la cual se encuentra en el límite norte de la licencia minera denominada "EL PARAISO" LEXT-488, misma que se encontraba sin actividades de explotación minera.

- **Actividad realizada No. 3**

Apoyé en realizar inspección técnica al derecho minero denominado "**EXTRACCIÓN DE ARENA Y ROCA LA**

PROVIDENCIA” LEXT-001-08, el cual está ubicado en el municipio de Patulul, Departamento de Suchitepéquez, con el fin de verificar el estado actual del área y de las actividades relacionadas a la explotación minera.

- **Actividad realizada No. 4**

Apoyé en realizar inspección técnica al derecho minero denominado **“LORENA” LEXT-012-06**, el cual está ubicado en los municipios de Samayac, San Antonio Suchitepéquez y San Bernardo, Departamento de Suchitepéquez, con el fin de verificar el estado actual del área y de las actividades relacionadas a la explotación minera.

- **Actividad realizada No. 5**

Apoyé en realizar inspección técnica al derecho minero denominado **“SAN JUDAS TADEO” LEXT-038-07**, el cual está ubicado en el municipio de San Antonio Suchitepéquez, Departamento de Suchitepéquez, con el fin de verificar el estado actual del área y de las actividades relacionadas a la explotación minera.

- **Actividad realizada No. 6**

Apoyé en realizar inspección técnica al derecho minero denominado **“PEDRERA SAN JOSE” LEXT-333**, el cual está ubicado en el municipio de San Antonio Suchitepéquez y San José El Ídolo, Departamento de Suchitepéquez, con el fin de verificar el estado actual del área y de las actividades relacionadas a la explotación minera.

- **Actividad realizada No. 7**

Apoyé en realizar inspección técnica al derecho minero denominado **“CONSTRUCTORA D.L., SOCIEDAD ANÓNIMA”**

LEXT-403, el cual está ubicado en el municipio de San José El Ídolo, Departamento de Suchitepéquez, con el fin de verificar el estado actual del área y de las actividades relacionadas a la explotación minera.

- **Actividad realizada No. 8**

Apoyé en realizar inspección técnica al derecho minero denominado **"CONSTRUCTORA Y TRITURADORA EXCO" LEXT-021-013**, el cual está ubicado en el municipio de San Sebastián, Departamento de Retalhuleu, con el fin de verificar el estado actual del área y de las actividades relacionadas a la explotación minera.

- **Actividad realizada No. 9**

Apoyé en realizar inspección técnica al derecho minero denominado **"CANTERA POCHUTA" CT-093**, el cual está ubicado en el municipio de Pochuta, Departamento de Chimaltenango, con el fin de verificar el estado actual del área y de las actividades relacionadas a la explotación minera.

- **Actividad realizada No. 10**

Apoyé en realizar inspección técnica al derecho minero denominado **"CONSTRUCTORA Y TRITURADORA EXCO" LEXT-021-013**, el cual está ubicado en el municipio de San Sebastián, Departamento de Retalhuleu, con el fin de verificar el estado actual del área y de las actividades relacionadas a la explotación minera.

- **Actividad realizada No. 11**

Apoyé en realizar inspección técnica al derecho minero denominado **"CANTERA GUADALUPE" LEXT-036-08**, el cual está ubicado en el municipio de Escuintla, Departamento de Escuintla,

con el fin de verificar el estado actual del área y de las actividades relacionadas a la explotación minera.

2. TDR e) Apoyar en la realización de inspecciones en áreas de explotaciones mineras ilegales.

- **Actividad realizada No. 1**

Apoyé en la inspección técnica de un área de supuesta explotación minera ilegal ubicada en la 10 avenida final y calle "a" de la Colonia Tecún Umán zona 15, ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala.

3. TDR f) Apoyar en la elaboración de informes sobre las inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegales:

- **Actividad realizada No. 1**

Apoyé con la elaboración de informe de inspección DCM-INF-EXP-ILE-020-2021, correspondiente a la inspección realizada al derecho minero denominado "PRODUCTORA DE MATERIALES AGUA CALIENTE" CT-174, la cual se llevó a cabo con el fin de darle seguimiento a la denuncia puesta por el titular respecto a una explotación ilegal dentro del área.

- **Actividad realizada No. 2**

Apoyé con la elaboración de informe de inspección DCM-INF-ILE-024-2021, ya que fue requerido por la Alcaldía Auxiliar Zona 15, relacionada con la supuesta extracción minera ilegal, realizada en un área ubicada en la 10 avenida final y calle "a" de la Colonia Tecún Umán zona 15, ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala.

- **Actividad realizada No. 3**

Apoyé con la elaboración de informe de inspección DCM-INF-INS-EXT-027/8-2021, correspondiente a la inspección realizada al derecho minero denominado "GENERETICA" LEXT-381, la cual se llevó a cabo con el fin de verificar el estado actual del área.

4. TDR i) Apoyar en otras actividades que le sean asignadas

- **Actividad realizada No. 1**

Apoyé a darle respuesta a los solicitado a la Hoja de Tramite No. 334, en la cual se adjuntaba memorial ingresado a la Dirección General de Minería en fecha 29 de marzo del 2021, por parte de la señora Keren Sarahy Monterroso Vielman de Lu, en donde solicitaba la autorización del traslado de cien (100) quintales de muestras de rocas de Jade del Derecho Minero del cual representa.

- **Actividad realizada No. 2**

Apoyé a darle respuesta a los solicitado a la Hoja de Tramite No. 335, en la cual se adjuntaba adjunta PROVIDENCIA-68-VI-2021 de fecha 06 de abril del 2021, por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica en la cual se solicita: a) Informar sobre la citación al dueño del predio en que se encuentra la arenera ubicada en Aldea El Calvario, Municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala. b) Informar si el propietario del predio cuenta con licencia de explotación vigente y equipo de seguridad industrial para la extracción de arena. c) En caso de no contar con ello, iniciar el procedimiento de sanciones regulado en la Ley de Minería. d) En caso de no ser posible iniciar el procedimiento de sanciones regulado en la ley de la materia, indicar la razón que lo impida.

- **Actividad realizada No. 3**

Apoye a sacarle copia al expediente original de la licencia denominada El Pato II, como requerimiento de información pública.

- **Actividad realizada No. 4**

Apoye revisar información relacionada con el caso del área ubicada en la Aldea El Calvario, Municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, para darle continuidad a lo solicitado por la Unidad de Asesoría Jurídica.

Atentamente,

Magda Sucelly Alvarado Soto
Técnico Universitario en Geología
DPI No. 3480416671601

Vo.Bo.

Ing. Francisco Nahoki Quan Aguirre
Jefe del Departamento de Control Minero
Dirección General de Minería



Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas



Aprobado
Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas